



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 112-2021-R-E

Lambayeque, 25 de febrero del 2021

#### VISTO:

El Expediente N° 4194-2021-SG-UNPRG, presentado por la Srta. Karen Massiell Moreno Chinchay, sobre exoneración de derechos académicos para la obtención de su Título Profesional;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento presentado por la Srta. Karen Massiell Moreno Chinchay, solicita la exoneración del pago de derechos académicos para la obtención de su título profesional, manifestando haber concluido sus estudios en la Facultad de Ciencias Biológicas, ocupando el **Primer Puesto** del orden de mérito de su promoción;

Que, a través del Oficio N° 303-2021-VIRTUAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, con su opinión favorable, ha elevado el Oficio N° 062-2021-VIRTUAL-IFC-DSA/VRACAD, emitido por el Jefe de la Dirección de Servicios Académicos, quien informa que la Srta. Karen Massiell Moreno Chinchay, ha concluido con todas las asignaturas que le exige su Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Biológicas, perteneciendo al Tercio Superior, ocupando el **Primer Puesto** del orden de mérito de su promoción (2012-II al 2017-I);

Que, conforme lo dispone el Art. 222° del Reglamento General los dos primeros puestos de cada promoción están exonerados del pago de derechos académicos para la obtención de su título profesional, por lo que resulta procedente atender lo solicitado;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo N° 140 del Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° Exonerar por única vez, a **KAREN MASSIELL MORENO CHINCHAY**, del pago de los siguientes Derechos Académicos: certificado de estudios, constancia curricular, hoja de no adeudar, acta de sustentación, título profesional y calografiado, al haber concluido sus estudios en la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, perteneciendo al Tercio Superior, habiendo ocupado el **PRIMER PUESTO** del orden de mérito de su promoción (2012-II al 2017-I).

2° Darán cumplimiento a la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Grados y Títulos, interesado y Facultad correspondiente.

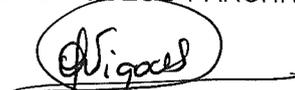
  
Freddy Widmar Hernández Rengifo  
Secretario General



/mesr

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS  
Rectora (e)